ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PSA-UNP-095-2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL.

Con ocasión del proceso de selección que se adelanta, en atención a las observaciones realizadas al proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. PSA-UNP-095-2024 y la solicitud adelantada por la estructuración técnica del proceso, la Unidad Nacional de Protección procede a modificar los siguientes documentos: "ANEXO TÉCNICO", "ESTUDIO PREVIO", "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA BLINDADOS GRUPO 11", "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA BLINDADOS PARA LOS GRUPOS 1,4,5,6,7 Y 9" y "PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO" en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar en el numeral 3. RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS del ANEXO TÉCNICO, la obligación No. 36 del ESTUDIO PREVIO y del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. La cual quedará de la siguiente manera:

De conformidad con la necesidad de la operación, la Entidad ha considerado que debe contemplarse vehículos con modelos no inferiores al año 2018, ya que estos vehículos pueden generar interrupciones en la prestación del servicio a un corto plazo, de acuerdo con su desgaste por su vida útil, por lo tanto, los vehículos de modelos más antiguos deberán ser renovados paulatinamente por el contratista por vehículos disponibles de modelo reciente. La renovación deberá realizarse de manera escalonada, de acuerdo con los siguientes plazos:

MODELO SALIENTE	***PLAZO MÁXIMO PARA RENOVACIÓN***	***FECHA LIMITE***	***CONDICIÓN***
2014	*DEBERAN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO*	*30/03/2025*	*EL MODELO SALIENTE PODRÁ SER ASIGNADO COMO SUSTITUTO DE CUALQUIER OTRO SERVICIO, RECONOCIDO A LA TARIFA MAS BAJA ENTRE EL SUSTITUTO Y EL VEHICULO PRINCIPAL OFERTADO. DURANTE EL PLAZO MÁXIMO DE RENOVACIÓN DEL MODELO SIGUIENTE, PARA NO AFECTAR LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO, NO PODRA MANTENERSE.*
2015	*DEBERAN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO*	*30/06/2025*	
2016	*DEBERAN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 9 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO*	*30/09/2025*	

2017	*DEBERAN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO*	*30/12/2025*	

***Nota 1**: Los vehículos deberán ser sustituidos paulatinamente por renovación de flota durante los contratos que se suscriban en el presente proceso, cumpliendo con las exigencias señaladas para cada uno de los grupos objeto del proceso de selección*

***Nota 2:** Los vehículos de los modelos salientes solo podrán fungir en operación como sustitutos para garantizar la continuidad del servicio y deberán ser reemplazados en un término no mayor a 20 días calendario, de lo contrario, la facturación cesará sobre el vehículo sustituto, y se retomará cuando retorne el vehículo principal o presente el cambio definitivo con las mismas características del vehículo principal.*

SEGUNDO: Modificar los siguientes formatos: "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA BLINDADOS GRUPO 11", "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA BLINDADOS PARA LOS GRUPOS 1,4,5,6,7 Y 9".

TERCERO: Los documentos que contengan las anotaciones objeto de modificación de la presente Adenda, se entenderán modificados en este sentido.

CUARTO: La presente Adenda será publicada en la plataforma SECOP II.

QUINTO: Los demás términos y condiciones que no se modifican con la presente adenda se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Director General – Unidad Nacional de Protección

Proyectó: Francisco Jaramillo Anaya / María Daniela Vargas.
Revisó: Carlos Humberto Fajardo
Revisó: Alexandra Sánchez Gómez
Aprobó: Augusto Rodríguez Ballesteros